



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

### TÉRMINOS DE CONDICIONES

#### INVITACIÓN PRIVADA No. 29/2014

#### “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS”

#### I. CONDICIONES GENERALES

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO es una institución prestadora de servicios especializados en salud mental con altos estándares de calidad y seguridad, con un talento humano competente, bajo un compromiso social, humano y científico, del orden departamental, en delante se denominará el HOMO.

La necesidad de esta institución consiste en adquirir la prestación de servicios de intermediación, determinado en un corredor de seguros, legalmente constituido en Colombia, que preste asesoría y apoye la contratación de las pólizas requeridas por la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia – HOMO y preste asesoría técnica y jurídica en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la entidad.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes términos de referencia, con el fin de que la propuesta se ajuste en su totalidad a los mismos y tener en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento.

#### 1. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive se sujetaran a lo dispuesto en el derecho privado, de conformidad con lo previsto por el legislador en el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Código de Comercio, régimen civil y el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva N° 008 de 2014).

De manera discrecional y atendiendo la normatividad aplicable a la materia, el HOMO podrá aplicar cláusulas exorbitantes contenidas en el manual de contratación estatal.

#### 2. IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección se hará en idioma castellano.

#### 3. COMUNICACIONES

Los interesados o proponentes deberán aportar junto con sus comunicaciones números de contacto, teléfono, fax, dirección, e-mail, código postal, donde podrán ser enviadas las comunicaciones que el HOMO



### E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
**HOMO**

considere necesarias, en desarrollo del presente proceso de selección. Las comunicaciones enviadas por cualquiera de estos medios serán completamente válidas y eficaces para el presente proceso de selección.

Las comunicaciones y peticiones que los interesados u oferentes de este proceso eleven al HOMO, deberán ser radicadas en la **secretaría de la gerencia ubicada en el primer piso de la sede principal calle 38 n° 55-310 Municipio de Bello – Antioquia**. El HOMO recibirá y atenderá de manera oportuna todas las comunicaciones y peticiones relacionadas con el presente proceso, según lo establecido en este documento.

Los documentos, comunicaciones o peticiones radicadas en otras oficinas, dependencias o sedes no serán tenidas en cuenta para el presente proceso de selección. Por consiguiente será responsabilidad de los interesados y proponentes verificar que la dirección y el lugar de entrega sean los indicados en esta invitación.

**NINGUNA ACLARACIÓN VERBAL POR PARTE DEL PERSONAL DEL HOMO PODRÁ AFECTAR EL ALCANCE Y CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SUS ADENDAS, EN CASO DE EXISTIR. PARA ESTOS EFECTOS SOLO SE TENDRÁN COMO VÁLIDAS LAS COMUNICACIONES ESCRITAS QUE EMANEN DE LOS FUNCIONARIOS DEL HOMO.**



## E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## II. PROCESO

### 4. OBJETO:

El presente proceso de contratación tiene por objeto la selección del contratista que presente la mejor propuesta para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS**”.

### 5. ALCANCE DEL OBJETO

El servicio a prestar comprende las actividades de intermediación de Seguros, para que preste sus servicios de asesoría permanentemente en el diseño de la estrategia de administración de riesgos y la ejecución del programa de seguros de esta entidad hospitalaria, tendiente a mitigar el impacto de los mismos sobre la empresa, directivos, empleados, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y de todos aquellos riesgos que puedan tener origen directo o conexo con las actividades propias de la misión y visión de la institución, o por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.

Se requiere un adecuado estudio de riesgos e intereses expuestos, impactos y pérdidas máximas probables así como la contratación de un programa de seguros que protejan a la organización del impacto económico o de cualquier orden, derivado de la materialización de alguno de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

Para la prestación de estos servicios, el contratista deberá garantizar mínimo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. Evaluar el programa actual de seguros que tiene la empresa, examinando las condiciones de riesgo y proponiendo alternativas de mejora del mismo en función de los procesos de contratación de las pólizas correspondientes.
- b. Adelantar el proceso de contratación de las pólizas que conforman el programa de seguros, incluyendo el paquete de seguros correspondiente a las pólizas de grupos “Afines” o “Grandes Beneficiarios”.
- c. Elaborar un panorama detallado de los riesgos a los que se encuentra expuesta la organización y definir la estrategia que debería seguir la administración para mitigar los mismos. Para esto la organización requiere que el asesor utilice los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5254 e ISO 31.000.
- d. Elaborar un Plan General de Seguros acorde con la evaluación anterior, para atender las necesidades de HOMO, en materia de protección de las personas, sus activos, bienes e intereses patrimoniales, previo análisis de los riesgos y los requerimientos de cobertura de los mismos.
- e. Prestar asesoría en la estructuración de las pólizas y coberturas, bajo aspectos técnicos y económicos, con miras a proteger debidamente las personas, bienes e intereses patrimoniales de HOMO.
- f. Prestar asesoría en las negociaciones para todos los seguros que deba contratar HOMO, así como prestarle todos sus servicios en la evaluación, selección y contratación sobre la materia.



### E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
**HOMO**

- g. Asesorar al HOMO en la celebración del contrato de seguros, sus renovaciones y prorrogas, así como, obtener y mantener vigentes las pólizas del programa de seguros de HOMO, en los plazos y montos establecidos en el plan de mitigación de riesgos.
- h. Analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por la(s) Compañía(s) de Seguros con la(s) cual(es) se decida contratar algún seguro y garantizar la claridad de las condiciones contractuales en función de las necesidades e intereses de esta entidad hospitalaria.
- i. Prestar reserva profesional debida sobre la información que se le llegara a suministrar o que conozca en desarrollo del contrato.
- j. Prestar asesoría permanente al HOMO en todo lo relacionado con el programa de seguros, presentando informes periódicos al interventor.
- k. Cumplir en legal y debida forma las obligaciones que tenga para con el sistema de seguridad social en salud.
- l. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna ante la aseguradora las reclamaciones por los siniestros que ocurran a las personas y bienes de HOMO, que hayan sido asegurados y procurar obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
- m. Asesorar y resolver las consultas de orden legal que tenga HOMO, en temas relacionados directamente con el manejo del programa de seguros y en la reclamación de los siniestros.
- n. Evaluar en forma periódica los diferentes riesgos y suministrar instructivos sobre el manejo y administración de los mismos.
- o. Observar las normas y procedimientos que la entidad contratante tenga establecidas para cada área respecto de la ejecución de las actividades propias del servicio a suministrar.
- p. Desarrollar el programa de prevención de pérdidas, dando aplicación a las recomendaciones, sugerencias y campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada una de las pólizas contratadas y a contratar.
- q. Brindar asesoría jurídica en los aspectos relacionados con los seguros y/o garantías que se deban solicitar en las contrataciones que celebre el HOMO, a través de un detallado análisis del riesgo.
- r. Proveer el recurso humano necesario para el desarrollo del objeto contractual, garantizando su idoneidad para la prestación del servicio.
- s. Deberá el oferente contar con el personal suficiente que garantice la prestación del servicio en forma permanente y continua.



## E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia - Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 - web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) - Nit: 890-905-166-8

- t. Poner a disposición del HOMO su infraestructura en cómputo y sistematización, con el fin de llevar estadísticas, vencimientos, facturación y demás aspectos relevantes del programa general de seguros; así como resolver y sustentar las consultas que se le formulen.
- u. Participar en reuniones periódicas, con los funcionarios de HOMO encargados del tema de Riesgos y Seguros, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos, administrativos y jurídicos relacionados con el plan de seguros.
- v. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros.
- w. Presentar los informes periódicos que requiera HOMO, así como un informe final del programa general de seguros.
- x. Cuando se trate de seguros de personas deberá asesorar tanto a HOMO, como al personal amparado, sobre el manejo y administración de estos seguros.
- y. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las actividades o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes a la interventoría, si no se aprueban, el contratista se sujetará a las actividades y especificaciones acordadas originalmente.
- z. Cualquier actividad que el contratista ejecute antes de recibir la decisión del Interventor-supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por su cuenta todas las reparaciones y modificaciones que se requieran.
- aa. El corredor deberá atender los requerimientos de asistencia técnica y/o jurídica tanto verbales como escritos emanados de HOMO.
- bb. Prestar todos los demás servicios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la intermediación de seguros.

## 6. CALIDADES DEL PERSONAL

El interesado o proponente deberá contar con el personal suficiente para garantizar la prestación del servicio ininterrumpida.

Deberá garantizar la disposición mínima del siguiente personal, para la ejecución del objeto contractual que resulte del presente proceso de selección:

Nº	PERFIL/CARGO	CANTIDAD
1	Gerente de cuenta	1
2	Ejecutivo de Cuenta	1
3	Abogado	2
4	Ingeniero	1
5	Ingeniero	1

El personal relacionado en este ítem es el mínimo requerido para la prestación de los servicios.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## 7. PRESUPUESTO ESTIMADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio la remuneración del corredor de seguros será pagada por el asegurador que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato. En consecuencia, el HOMO no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

No obstante lo anterior y para los efectos de constitución de la póliza de seriedad de la oferta el valor estimado para el presente proceso de selección será de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), valor este que se fundamenta en el valor de la renovación de seguros para la vigencia 2014.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo oficial para la ejecución del objeto del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso se deberá entender que la relación contractual con el corredor de seguros tendrá una duración hasta la fecha de vencimiento de las pólizas de seguros expedidos o renovados con su intervención, sin perjuicio de que esta entidad hospitalaria, previo el cumplimiento de las formalidades legales, proceda a su terminación.

Para la constitución de garantías, se entenderá que el plazo contractual será de doce (12) meses, este plazo se contrata a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

## 9. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato se realizara por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces, el cual vigilara la correcta ejecución del objeto y de cada una de las obligaciones contractuales.

Cualquier actividad que el contratista seleccionado ejecute antes de recibir la decisión del supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por su cuenta todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para sustituir la actividad hasta corregir el error.

## 10. MANIFESTACIÓN UNILATERAL

El proponente afirma, con la presentación de su propuesta, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y demás normas que la desarrollan y complementan.

## 11. INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre la ESE Hospital Mental de Antioquia y el contratista sobre la interpretación de alguna(s) de sus cláusulas que puedan lugar a la paralización o a la afectación grave del servicio contratado, y no se logra acuerdo entre las partes, la ESE HOMO podrá interpretar la cláusula o cláusulas objeto de la diferencia, mediante resolución motivada.



### E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia - Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 - web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) - Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## 12. MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si durante el desarrollo del contrato fuere necesario introducir modificaciones a fin de evitar la paralización o a la afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, y las partes no llegan a un acuerdo previo sobre dichas variaciones, la ESE HOMO hará la modificación respectiva suprimiendo o adicionando los servicios contratados, mediante resolución motivada. Si las modificaciones que se realicen llegaren a alterar el valor inicial del contrato en un 20% o más, el contratista podrá renunciar a continuar su ejecución y la Institución Hospitalaria dará por terminado el contrato.

## 13. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Cuando en desarrollo del contrato se presenten alguno de los siguientes eventos, la ESE Hospital Mental de Antioquia dispondrá mediante resolución motivada la terminación anticipada del mismo:

- Por disolución de la Persona Jurídica contratista
- Por la liquidación obligatoria del contratista
- Por la cesación de pagos, concurso de acreedores o judiciales del contratista que afecten de alguna manera el cumplimiento del contrato
- Cuando las circunstancias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- La iniciación del trámite concordatario no dará lugar a la declaración de la terminación unilateral, si se presenta tal evento, la ejecución del contrato se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato.
- Por incumplimiento de una o varias de las obligaciones del contratista estipuladas en el respectivo contrato.



### E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
—HOMO—

### III. PROPONENTES

#### 14. PARTICIPANTES:

Acorde con los lineamientos contenidos en los artículos 9°, 10° y 15° del Estatuto Interno de Contratación de la ESE HOMO (Acuerdo de Junta Directiva Nro. 008 de 2014) y atendiendo la modalidad de selección se procede a invitar directamente a las siguientes personas a efecto de que presenten la correspondiente propuesta:

N°	INVITADOS	DIRECCIÓN
1	León Jaime Hurtado Pérez	Carrera 50 N° 40 a – 20. 2 62 34 56. Medellín
2	Swett & Crawford Colombia	Carrera 37 A N° 15-24. 4 44 99 49 ext. 207. Medellín
3	Delima Marsh	Calle 17 A sur N° 38-35. 3 25 83 84. Medellín

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es bajo la modalidad privada, se procederá a remitir comunicado a las personas naturales y jurídicas antes descritas, para se sirvan remitir las propuestas correspondientes.



#### E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
—HOMO—

#### IV. PROPUESTAS

##### 15. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y sellado, en original y copia debidamente legajado, con tabla de contenido en la que se indique la página donde se encuentran los documentos que soporten la propuesta, estar foliadas en orden ascendente, sin incluir hojas en blanco.

Esta entidad hospitalaria, bajo ninguna circunstancia reconocerá o pagará suma o valor de dinero alguna, por concepto de preparación y elaboración de la propuesta, todos los costos y gastos en que incurra el proponente serán por su propia cuenta y riesgo.

Los sobres deberán estar debidamente rotulados así:

<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA -HOMO-</b>
<b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b> INVITACIÓN PRIVADA 29/2014
<b>OBJETO:</b> "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS"
<b>DIRECCIÓN:</b> CALLE 38 N° 55-310 MUNICIPIO DE BELLO-ANTIOQUIA
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:</b>
<b>PROPUESTA:</b> ORIGINAL ___ COPIA ____ N° DE FOLIOS _____
<b>DIRECCIÓN PROPONENTE:</b>
<b>TELÉFONO PROPONENTE:</b>
<b>E-MAIL PROPONENTE:</b>

##### 16. DISCREPANCIA EN LA PROPUESTA

En caso de presentarse discrepancias o diferencias en la información contenida en la propuesta original con respecto a los documentos contenidos en la copia, se aplicará lo siguiente:

- a) Si se presenta alguna discrepancia entre el contenido del sobre original y el contenido de la copia prevalecerá el correspondiente a la propuesta original, salvo que del contenido del sobre de la copia el proponente acredite algún o algunos de los requisitos exigidos en la presente invitación. En este último caso el HOMO podrá solicitar las aclaraciones que correspondan.



#### E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
—HOMO—

- b) Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Las anteriores reglas serán aplicables, siempre que de las discrepancias no se advierta la existencia de inexactitudes en la propuesta que den lugar a rechazar de plano la propuesta.

Los costos, gastos y ofrecimientos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad de proponente o interesado, el HOMO no reconocerá ni pagará valor alguno en caso de declaratoria de desierto el presente proceso.

## 17. ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta deberá ser entregada la fecha y hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.

En caso de recibirse sobres abiertos el HOMO no asume responsabilidad alguna por la información en ellos contenida.

## 18. PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

El proponente presentará una oferta total que contenga todos los bienes y servicios requeridos en la presente invitación.

No se aceptarán ofertas parciales, ni alternativas de ofertas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una oferta total, que incluya la totalidad de los bienes y servicios que conlleve la ejecución del objeto contractual.

Por cada proponente o interesado, sea persona natural o jurídica, directamente o en consorcio o en unión temporal, se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un miembro o integrante de un proponente solamente podrá presentar para este proceso una sola oferta individualmente o a través de cualesquiera de las formas asociativas.

**La propuesta que no ofrezca todos los bienes y servicios será rechazada.**



## E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## V. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La oferta debe contener la información requerida, vertida en los documentos señalados a continuación, la cual es necesaria para su verificación y selección objetiva. El HOMO podrá comprobar la autenticidad de los documentos enumerados en el presente capítulo, aportados por los proponentes.

### VERIFICACIÓN

#### 19. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

##### a) Carta de presentación de la propuesta:

El interesado en presentar propuesta deberá diligenciar los anexos de la presente invitación.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

##### b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente o interesado deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección:

- Su personería jurídica,
- Que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- El objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

**NOTA:** En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señalada en esta invitación.

##### c) AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER LA SOCIEDAD

Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección.

##### d) CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del recibo de propuestas del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y parafiscales en caso de estar obligados a ello. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.



### E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia - Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 - web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) - Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



En el evento de no presentar este documento, la propuesta será **RECHAZADA**.

**e) RUT**

Fotocopia del registro único tributario debidamente expedido por la DIAN, donde se evidencie claramente el número de identificación tributaria y el régimen.

**f) FORMATO HOJA DE VIDA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 debe diligenciar el formato de hoja de vida persona jurídica.

Fotocopia ampliada al 150% del representante legal de la persona jurídica proponente.

**g) CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORÍA**

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural, o persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de responsables Fiscales; para el efecto pueden verificar en la página Web de la Contraloría e imprimir los resultados de la consulta y anexarlos a la documentación. La consulta debe corresponder al último Boletín publicado antes del cierre de la fecha de entrega de la propuesta. No obstante, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1238 de 2008 el HOMO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

Este certificado será expedido tanto a la persona jurídica proponente como a su representante legal.

**h) CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-PROCURADURÍA**

Allugar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1238 de 2008 el HOMO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín.

**i) PÓLIZAS**

- **Garantía de seriedad de la propuesta.** Esta garantía debe ser otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su periodo de validez.
- La suscripción del respectivo contrato dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha en que le sea notificada oficialmente la adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedará a favor de la ESE Hospital Mental de Antioquia, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para



**E.S.E. Hospital Mental de Antioquia**

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
—HOMO—

responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Si el contratista encontrare errores u observaciones al contrato deberá solicitar las correcciones o aclaraciones dentro de los dos (2) días calendarios siguientes al recibo del contrato, cualquier solicitud posterior en tal sentido no lo exonera por responsabilidad en la demora o en la entrega de los documentos, en caso de solicitárseles estos, el tiempo se contabilizara a partir del momento en que sea devuelto una vez corregido.

**La vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la respectiva contratación**, entiéndase por tal la fecha límite de entrega de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de contratación.

El valor asegurable en dicha garantía será de 10% del valor estimado en el numeral 7 de esta invitación, el HOMO podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente.

Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado, el sello de cancelado o el comprobante de pago de la prima correspondiente por parte del asegurado.

A los proponentes no favorecidos se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, excepto al proponente seleccionado y a quien obtuvo el segundo lugar a los cuales se les devolverá cuando este perfeccionado el respectivo contrato, ya que la ESE HOMO podrá adjudicarle el contrato al proponente que ocupó el segundo lugar cuando el primer calificado se rehusó por cualquier motivo a suscribir dentro de los términos señalados el respectivo contrato, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOMO.

Esta entidad hospitalaria no reconocerá ni pagará valor alguno por concepto de costos o gastos en que incurran los proponentes con la preparación de sus propuestas. Todos estos gastos y costos deberán ser sufragados directamente por los interesados.

**NOTA:** No pasara a evaluación y calificación la propuesta que no se ajuste a los requerimientos de tipo legal, quedando por tanto descalificada para continuar el proceso de selección.

## **j) CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**

El oferente deberá anexar a su oferta, mínimo dos (2) certificaciones de programas de corretaje de seguros con pólizas que superen los valores que más adelante se detallan en primas emitidas durante una anualidad y cuya fecha de terminación se encuentre dentro de la vigencia o dentro del último año anterior a la fecha de entrega de la propuesta.

Adicional a las anteriores certificaciones deberá aportar aquellas que sean requeridas para la evaluación de la experiencia específica en atención de siniestros exigidos en el numeral 20 de la presente invitación.



## **E.S.E. Hospital Mental de Antioquia**

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
—HOMO—

Cada una de las certificaciones debe corresponder en su objeto con el objeto del presente proceso de contratación, la experiencia que se acredite debe dar cuenta de actividades relacionadas de igual o mayor envergadura a lo requerido por HOMO con características equivalentes.

Las certificaciones deben hacer referencia a experiencias en los ramos de:

Grupo	Ramos incluidos	Valor primas a certificar
N° 1	Todo riesgo daños materiales Automóviles Manejo global para entidades oficiales Responsabilidad civil extracontractual	\$150.000.000
N° 2	Responsabilidad civil Servidores públicos Previ-hospitales	\$100.000.000
N° 3	Infidelidad y riesgos financieros	\$50.000.000

Las certificaciones deberán contener mínimo la siguiente información:

- Pólizas que componen la intermediación
- Vencimiento Pólizas
- Nombre y/o firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación, así como el teléfono o correo electrónico de la persona que certifica.
- Datos de contacto de la persona que suscribe la certificación.

La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

### k) HOJAS DE VIDA Y ANEXOS DEL PERSONAL

Allegar junto con la propuesta los documentos (hojas de vida, fotocopia de cédula de ciudadanía, libreta militar, diplomas, certificados, licencias etc) del personal con el cual se prestaran los servicios, relacionadas en el numeral 6 de la presente invitación.

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal que ponga a disposición de la ejecución del contrato de intermediación, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia.

### l) CAPACIDAD OPERACIONAL



### E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
—HOMO—

El proponente presentará la relación de la capacidad operacional, administrativa y organizacional con la que pretenda dar cumplimiento a las necesidades de esta institución hospitalaria y las cuales se encuentran incluidas en el presente documento y sus anexos, estudios previos, contrato y propuesta.

El proponente deberá presentar certificación (firmada por el Representante Legal) en la que conste que cuenta con la capacidad operativa mínima consistente en tener una (1) oficina de atención (deberá indicar dirección y teléfono) ubicada en el Valle del Aburra, dotada de los elementos de oficina suficientes para el cumplimiento de las actividades de intermediación.



## E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### 20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que sean habilitadas, tendrán los siguientes criterios de evaluación:

Nº	CRITERIO		PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	EXPERIENCIA	Especifica en atención de Siniestros	20	20
2	IDONEIDAD PERSONAL	Formación Académica	60	80
		Experiencia	20	
				100

#### FACTOR EXPERIENCIA – ESPECIFICA EN ATENCIÓN DE SINIESTROS (20 PUNTOS)

Con relación a este punto el proponente deberá presentar las certificaciones (suscritas por el representante legal del proponente) que acrediten la atención de siniestros con una antigüedad no mayor a 10 años a la fecha de presentación de la oferta, las certificaciones serán presentadas bajo la gravedad del juramento.

Las certificaciones deberán discriminarse por:

- Ramo afectado,
- Fecha de Ocurrencia,
- Valores pagados o pendientes de pago (Reserva).

El HOMO Podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes.

Por cada siniestro que sea certificado se otorgará un puntaje igual a cinco (5) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.

#### FACTOR IDONEIDAD – FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL (60 PUNTOS)

Se otorgará el siguiente puntaje a la formación académica adicional a la exigida para cada uno de los profesionales propuestos en el numeral 6 de la invitación, así:

Nº	NIVEL DE ESTUDIO		PUNTAJE	
1	ESPECIALIZACIÓN	En un ramo afín con la administración de riesgos y seguros	8	60
		En seguros, análisis de riesgos o responsabilidad civil	10	

Para efectos de la asignación de puntaje por formación académica adicional, se asignará solo 8 y 10 puntos, indicados en esta tabla, independientemente del número de especializaciones que se acrediten.



Para este criterio, solo se tendrá en cuenta la copia del diploma y acta de grado correspondiente.

### FACTOR IDONEIDAD – EXPERIENCIA DEL PERSONAL (20 PUNTOS)

El proponente debe certificar que el personal cuenta con la suficiente experiencia para la prestación de los servicios de intermediación. La experiencia otorgará puntaje bajo los siguientes parámetros:

Nº	PERFIL/CARGO	EXPERIENCIA	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE	
1	Gerente de cuenta	Igual o menor a 10 año	2 puntos	20 puntos	
		Superior a 10 años	3 puntos		
2	Ejecutivo de Cuenta	Igual o inferior a 5 años	2 puntos		
		Superior a 5 años	3 puntos		
3	Abogado	Se otorgarán dos (2) puntos adicionales si la experiencia es en seguros y/o administración de riesgos.	Igual o inferior a 5 años		2 puntos
			Superior a 5 años		3 puntos
4	Abogado		Igual o inferior a 5 años		2 puntos
			Superior a 5 años		3 puntos
5	Ingeniero		Igual o inferior a 5 años		2 puntos
			Superior a 5 años		3 puntos
6	Ingeniero	Igual o inferior a 5 años	2 puntos		
		Superior a 5 años	3 puntos		

### 21. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al hacer la ponderación de evaluación de ofertas, resultaren dos o más ofertas con igual puntaje se procederá de la siguiente manera:

- Se aceptará y adjudicará el proceso de selección al proponente que obtenga el mayor puntaje en el criterio FACTOR IDONEIDAD-FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL y FACTOR IDONEIDAD – EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

En caso de mantenerse la igualdad:

- Se aceptara y adjudicará el proceso de selección al proponente que obtenga el mayor puntaje en el criterio FACTOR IDONEIDAD-FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL y FACTOR EXPERIENCIA – ESPECIFICA EN ATENCIÓN DE SINIESTROS.

En caso de mantenerse la igualdad, se procederá a la escogencia del contratista:

- Por medio de sorteo, incluyendo solo los proponentes empatados.

De este procedimiento se dejara expresa constancia en las actas del comité de contratación.

CRONOGRAMA PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Nº	ÍTEM	FECHA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	27 de Noviembre a 2 Diciembre de 2014.	Pagina web <a href="http://www.homo.gov.co/index.php/relacion-de-contratos/itemlist/category/61-invite%C3%B3n-p%C3%BAblica">http://www.homo.gov.co/index.php/relacion-de-contratos/itemlist/category/61-invite%C3%B3n-p%C3%BAblica</a> , cartelera Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO CALLE 38 N° 55 – 310 BELLO-ANTIOQUIA.
2	OBSERVACIONES INVITACIÓN	3 y 4 de Diciembre de 2014. Hasta las 04:30 pm	Oficina de gestión documental de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia. CALLE 38 N° 55 – 310 BELLO-ANTIOQUIA segundo piso.
3	ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE	Entrega de Propuestas 5 de Diciembre de 2014. 08:00 am a 11:30 pm.  Cierre: 5 de Diciembre de 2014. A la 12:00 pm.	Entrega de propuestas: Secretaría de Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO CALLE 38 N° 55 – 310 BELLO-ANTIOQUIA.  Cierre: Auditorio EPIFANIO MEJÍA la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO CALLE 38 N° 55 – 310 BELLO-ANTIOQUIA. COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
4	CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	9 Diciembre de 2014.	Oficina Jurídica Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO CALLE 38 N° 55 – 310 BELLO-ANTIOQUIA. COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
5	PRESENTACIÓN OBSERVACIONES CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	10 de Diciembre de 2014. 08:00 am a 02:00 pm.	Secretaría de Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO CALLE 38 N° 55 – 310 BELLO-ANTIOQUIA.
6	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de Diciembre de 2014	Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO CALLE 38 N° 55 – 310 BELLO-ANTIOQUIA.
7	INICIACIÓN DEL CONTRATO	12 Diciembre de 2014.	